

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28222 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 718/13, por auto de fecha 23 de marzo de 2018 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor ArtePostre, S.L., con CIF n.º B-92237619, con domicilio en Málaga.

Málaga, 17 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033781-1